III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80 MANZANARES EL REAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la explotación de terrenos de titularidad municipal destinados a huertos urbanos en el municipio de Manzanares el Real, en sus artículos 2, 5, 7, 8, 9, 11,13, 15 y 16.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://manzanareselreal.sedelectronica.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado el acuerdo.

En Manzanares El Real, a 9 de julio de 2021.—El alcalde-presidente, José Luis Labrador Vioque.

(03/23.494/21)

BOCM-20210722-80